EXTERNALIZACIÓN

GESTIÓN INTEGRAL

INTERNACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVA FACULTAD DE MEDICINA EN BADAJOZ

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	5 de enero de 2021
Licitación	**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVA FACULTAD DE MEDICINA**
Presupuesto de Licitación	**9.387.870,06 EUR**
Entidad Contratante	**Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital**
Fecha de Presentación	**21/01/2021**
Clasificación	C-2-6

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

8.1.2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

1. **Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo. Hasta 15 puntos**.
La Memoria Descriptiva será la base para explicitar el contenido del Programa de Trabajo. Describirá los procesos de ejecución de las actividades más significativas de la obra, enumerando los procesos constructivos y los elementos que incorporarán los mismos. Reflejará la planificación de las actuaciones necesarias ordenándolas tanto desde un punto de vista físico como temporal. Expondrá las características de los medios técnicos, haciendo referencia en su caso a las prescripciones técnicas que sean de obligado cumplimiento.
La Memoria Descriptiva deberá contener, al menos:
– Un resumen de los medios personales y materiales que estiman necesarios para ejecutar el contrato. La relación de medios personales vendrá referida exclusivamente a perfiles profesionales, indicando categoría y formación de las personas a adscribir a la ejecución del contrato. En este documento se designará al técnico titulado que el contratista propone como Delegado de obra/ Jefe de obra.
– La descripción de todas las actividades importantes o complejas y de los procesos constructivos propuestos.
– El análisis en esos procesos de las operaciones simples que forman parte de cada actividad.
– La relación de las fuentes de suministro de materiales y validación de las mismas, con declaración responsable sobre el cumplimiento de la normativa vigente de la fabricación de los distintos materiales a emplear en obra, dada la obligatoriedad de tales certificados.
– El análisis de las necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares.
– El estudio de los medios de transporte y de las plantas de producción de materiales.
– El análisis de los condicionantes externos y de los climatológicos.
– Desvíos provisionales y reposiciones de servicios con sus medidas de señalización y seguridad previstas.
– Las zonas previstas para préstamos y vertederos. Con sus medidas de recuperación medioambiental.
El **Programa de Trabajo** se redactará de acuerdo con las siguientes instrucciones:
El licitador realizará una planificación de la obra teniendo en cuenta los equipos humanos y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades descritas en la Memoria, debiendo justificar los rendimientos medios previstos que garanticen el plazo de ejecución reseñado en el cuadro de características. Se aporta el Programa de trabajo del Proyecto a título informativo. El Programa de Trabajo deberá redactarse de modo que el plazo total de la obra sea el reseñado en el Cuadro de

características y de modo que contenga las inversiones de ejecución por contratas mensuales correspondientes a las obras a ejecutar en cada mes. Las citadas inversiones mensuales del Programa deberán ser compatibles con las anualidades reseñadas en el cuadro de características.
Como consecuencia de la planificación realizada, el licitador facilitará la información siguiente:
• Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras.
• Red de precedencias múltiples entre actividades.
• Duración estimada de cada actividad.
• Comienzo y finalización más pronta y más tardía, de cada actividad, referidos al inicio de la obra.
• Holgura total de cada actividad y cualquier otro tipo de holgura que el licitador considere oportuno aportar, definiendo previamente su concepto.
• Diagrama espacios-tiempo en obras de tipo lineal.
• Las inversiones mensuales previstas, expresadas en porcentajes del proyecto.
Para valorar la memoria de las proposiciones que hayan sido admitidas a licitación, se analizarán todas o algunas de las materias que a continuación se relacionan, siguiendo las pautas que asimismo se detallan:
*La coherencia en la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria. (Hasta 5 puntos).
*Medidas para garantizar el plazo de ejecución. (Hasta 5 puntos)
*La garantía del suministro de los materiales. (Hasta 5 puntos)

2. Tecnología e I+D+I. Hasta 5 puntos.
La valoración de este criterio se realizará en base a la emisión del informe técnico de los técnicos que componen la mesa de contratación y en función de los siguientes aspectos
El licitador deberá aportar una memoria en la que se incorporarán el conjunto de medidas que el licitador proponga para mejorar la Tecnología de I+D+I, en la ejecución de la obra. En ningún caso estas medidas podrán suponer un coste adicional para la Administración.
El licitador describirá las tecnologías que proponga para la ejecución de la obra y, en particular, la utilización de tecnologías que hayan sido desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la ejecución de la obra, que supongan una mejora de la calidad y valor técnico de la misma y cuya justificación pueda ser debidamente acreditada. Dicha justificación podrá realizarse mediante la acreditación de esos proyectos de I+D+i de la empresa.
Se valorará el nivel de las tecnologías a aplicar en los trabajos, así como los proyectos de I+D+i de las empresas relativos a tecnologías que vayan a ser aplicadas y cuya justificación pueda ser aportada mediante la acreditación de estos proyectos de I+D+i de la empresa. En particular:
*Tecnologías que se van a emplear en la ejecución del contrato que supongan una mejora de la calidad y valor técnico de la obra objeto del contrato: hasta 2.5
*Tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa que supongan una mejora de la calidad y valor técnico de la obra objeto del contrato: hasta 2.5 puntos, conforme al siguiente baremo

3. Memoria de seguridad y salud. Hasta 5 puntos.
La valoración de este criterio se realizará en base a la emisión del informe técnico de los técnicos que componen la mesa de contratación y en función de los siguientes aspectos
El licitador deberá aportar una memoria en la que se incorporarán el conjunto de medidas que el licitador proponga para mejorar la seguridad y salud, tanto al conjunto de personas y bienes aledaños de las obras. En ningún caso estas medidas podrán suponer un coste adicional para la Administración.
La Memoria expondrá al menos los siguientes apartados: Se redactará una Memoria de Prevención de Riesgos y Seguridad en la que se explicará:
• Organización de la prevención y seguridad en la obra: organigrama preventivo, recursos preventivos, funciones, coordinación con subcontratistas y trabajadores autónomos: hasta 1 punto.
• Los sistemas de participación del personal del contratista y subcontratistas: hasta 1 punto
• Los procesos de formación e información a desarrollar: hasta 1 punto.
• Análisis de las posibles situaciones de emergencia: medidas a adoptar, relaciones a organizar con servicios externos para garantizar su rapidez y eficacia: hasta 1 punto.
• Análisis del estudio de seguridad y salud del proyecto bajo la perspectiva de su ejecución como contratista, identificando riesgos y medidas preventivas, proponiendo las mejoras que se consideren convenientes. Dichas mejoras no tendrán valoración económica: hasta 1 punto.

Esta memoria tendrá como Anejo las certificaciones de haber establecido un sistema interno de seguridad laboral del licitador y de los subcontratistas propuestos, con indicación de su contenido. En la valoración se tendrán en cuenta en función de la mejor adaptación para su implementación en relación a las características de la obra, teniendo en cuenta el despliegue concreto respecto a los medios materiales y personales que se adscribirán a la ejecución de la misma y el análisis de las posibles situaciones de emergencia, la previsión de revisiones del Estudio de Seguridad y Salud, acompasándolo a la realidad de la ejecución y si propone mejoras respecto a los mínimos requeridos en el PPT del proyecto o en la legislación vigente.

4. **Memoria de minimización de impacto a usuarios: Hasta 5 puntos.**
La valoración de este criterio se realizará en base a la emisión del informe técnico de los técnicos que componen la mesa de contratación y en función de los siguientes aspectos
El licitador deberá aportar una memoria en la que se incorporarán el conjunto de medidas que el licitador proponga para minimizar las molestias a los usuarios, así como al conjunto de personas y bienes aledaños de las obras. En ningún caso estas medidas podrán suponer un coste adicional para la Administración. La Memoria expondrá al menos los siguientes apartados:
• Análisis de la movilidad de los usuarios en las zonas que puedan ser afectadas por el desarrollo de las obras y las medidas que se propongan incorporar para mejorarlas: hasta 2 puntos.
• Análisis de las posibles situaciones que puedan producir afecciones y los medios que se propongan al objeto de disminuir su impacto: hasta 1 punto.
• Medidas que se propongan para minimizar el impacto en situaciones de especiales de alta intensidad de tráfico (fines de semana, periodos vacacionales, etc.) en su caso: hasta 1 punto.
• Medidas especiales de limpieza, ocultación visual, mejora del entorno, comunicación, etc., que se consideren adecuadas para minimizar el impacto del proceso de ejecución de la obra: hasta 1 punto.
En esta Memoria se podrá incorporar la documentación gráfica necesaria para la mejor comprensión de las propuestas, sin exceder el límite marcada para este apartado.

5 Etiquetas ecológicas: Hasta 5 puntos
Se valorará la realización de los desplazamientos objeto de este contrato con vehículos bajos en emisiones, para lo cual el licitador dispondrá de al menos un vehículo con la etiqueta CERO EMISIONES o ECO según la certificación de la Dirección General de Tráfico. La puntuación se otorgará con el siguiente criterio:
• Vehículo certificado cero emisiones: 2,5 puntos/vehículo.
• Vehículo certificado ECO: 1 punto/vehículo. Para realizar la variación de este criterio el licitador deberá aportar ficha técnica de cada uno de los vehículos

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	3.500 €
Bonificación por Éxito	3.500 €

Notas:

1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
-50% a la aceptación del presupuesto.
-50% a la revisión y entrega de la documentación.
3 – Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
4 – La firma de la oferta incluye clausulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
6 - Impuestos no incluidos.
7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

5 de enero de 2021

LI-CITI
GESTION INTEGRAL S.L.U.
CIF: B - 91082355
C/VALPARAÍSO, Nº9, Bq. A, 3ºB 41013 SEVILLA

Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE